



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
17 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en  
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la Asociación Miraísmo Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **La inclusión efectiva de las mujeres y el desarrollo social**

“Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libre en sus capacidades y personalidad”. (Indira Gandhi)

El fomento de la igualdad entre los géneros es un aspecto fundamental en relación con la sostenibilidad y el desarrollo social cuya importancia para las sociedades cabe tener en cuenta, en la medida en que permite que cada uno de sus miembros maximice su aportación a la comunidad. Esta es la razón por la que las organizaciones internacionales, las administraciones públicas y los diversos agentes sociales han realizado importantes progresos hacia el logro de la igualdad de género.

Sin embargo, existen pautas discriminatorias que afectan a las mujeres y a su inclusión en igualdad de condiciones en diferentes ámbitos. Es evidente que existen papeles estereotipados con respecto a las tareas domésticas y el cuidado o la crianza de los hijos, entre otros aspectos. Tales papeles trascienden generaciones e influyen de manera decisiva en la elección de los juguetes y juegos, los estudios universitarios y las funciones en la esfera pública.

Partiendo de estos factores psicosociales, se observa que no solo se trata de aspectos cuantitativos y estadísticos, sino también de la necesidad de entender la dimensión cualitativa de las afirmaciones anteriores: las mujeres sufren la pobreza, la discriminación y la explotación. La discriminación por razón de género conlleva que las mujeres generalmente desempeñen empleos precarios, con escasa remuneración; con frecuencia, se encargan de las tareas domésticas y suelen disponer de poco tiempo para aprovechar oportunidades profesionales y académicas de otra índole.

Históricamente, las mujeres han tenido que hacer frente a diversos obstáculos, a los que hoy en día cabe sumar otro más: la invisibilidad de la discriminación y sus efectos, basada en la creencia de que la desigualdad entre hombres y mujeres es cosa del pasado y de que actualmente gozan de plena igualdad.

En su estudio titulado “Desarrollo y participación política de las mujeres”, la Dra. Clara Fassler, menciona lo siguiente: “De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres constituyen el 70% de los 1.300 millones de pobres en el mundo. Dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, y 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital. Según Amnistía Internacional (AI), esta cifra se incrementa en 2 millones cada año. El Banco Mundial afirma que el 20% de las mujeres han sufrido malos tratos físicos o agresiones sexuales. Para la OIT, tan solo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres; globalmente ganan entre un 30% y un 50% menos que los hombres y desempeñan tan solo el 1% de los cargos directivos. La Unión Interparlamentaria (UIP) informa de que, de un total de 41.845 parlamentarios en el mundo, tan solo el 14,6% son mujeres”.

En este contexto, es fundamental para las sociedades contemporáneas defender la igualdad entre mujeres y hombres y reconocer que todos los seres humanos tienen derecho a cumplir y llevar adelante sus proyectos vitales. El empoderamiento de las mujeres es el ingrediente perfecto para una democracia que promueve el bienestar común y el progreso de las comunidades hacia la convivencia basada en el respeto.

Promover el empoderamiento económico de la mujer consolida una vía directa hacia la igualdad de género que permite reducir la pobreza y fomentar el desarrollo económico inclusivo, además de reconocer la enorme contribución que la mujer realiza a la economía, ya sea en el ámbito empresarial, en empleos rurales, trabajando como directoras o empleadas, o bien realizando un trabajo asistencial no remunerado en el hogar.

En este sentido, la diversidad de género es positiva en todas las esferas de la sociedad y se convierte en un motor de desarrollo. La inclusión de la mujer es un objetivo en sí mismo y, a su vez, un medio para alcanzar otros objetivos contemplados en la Agenda 2030. Más allá del imperativo moral, se trata de la promoción del desarrollo sostenible.

Dicho esto, es necesario que las mujeres tengan garantizada la posibilidad de ejercer sus derechos; por nuestra parte, contribuimos a mejorar la calidad de vida de todas las personas, a fin de superar los obstáculos que siguen existiendo en la vida económica, social, cultural y política. Tales obstáculos pueden derribarse por medio de políticas públicas específicamente centradas en la participación de las mujeres, la salud, la igualdad de oportunidades laborales y la educación.

Las mujeres y niñas suponen más de la mitad de la población mundial, por lo que su papel es esencial en la construcción de sociedades estables y justas. Como Amartya Sen afirma en *Desarrollo y libertad*: “A lo mejor nada sea tan importante hoy en la economía política del desarrollo como que se reconozca como es debido la participación y el liderazgo en el territorio político, económico y social de las mujeres. Se trata de un aspecto muy importante del ‘desarrollo como libertad’”.

Según datos publicados por ONU-Mujeres en su sitio web, “solo un 22% de las y los parlamentarios nacionales eran mujeres en agosto de 2015, lo que significa que la proporción de mujeres parlamentarias ha aumentado muy lentamente desde 1995, cuando se situaba en un 11,3%”. En dicho sitio, se añade asimismo lo siguiente: “se observa la existencia de una correlación entre los sistemas políticos democráticos y transparentes y unos niveles de corrupción reducidos; y ambos elementos crean a su vez un entorno propicio para un incremento de la participación de las mujeres”.

Análogamente, se destaca el importante papel que las mujeres desempeñan en los procesos de paz, así como la importancia de alcanzar cierto grado de igualdad en el terreno de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales, a fin de recobrar la confianza de la comunidad y establecer un proceso de solución de conflictos para proporcionar soluciones sostenibles e inclusivas.

Es frecuente que las mujeres estén ausentes en los procesos de paz, lo que genera numerosas carencias, como la falta de información sobre sus necesidades y prioridades, la falta de mujeres mediadoras en la comunidad y la existencia de un menor grado de sensibilidad hacia las cuestiones de género (como la violencia sexual) en los acuerdos alcanzados durante el proceso.

Conforme a lo expuesto anteriormente, consideramos prioritario promover la incorporación de los talentos, las capacidades, las prácticas y los esfuerzos de las mujeres a las medidas y políticas públicas, reivindicando la prestación de apoyo de alto nivel y la implantación de políticas inclusivas en favor de la igualdad de género y los derechos humanos. Todo ello, con el objetivo de garantizar la adecuada participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones.

La igualdad de género es un elemento principal para la defensa y la promoción de los derechos humanos, tal y como queda recogido en numerosos tratados, convenios, normas y reglamentos. Más allá del marco jurídico y conceptual, el logro de esta igualdad depende del compromiso de las personalidades públicas y de la promoción, dentro de la comunidad, de una cultura de igualdad en las empresas, los centros educativos, las instituciones de enseñanza superior, etc.

La inclusión efectiva de las mujeres en todas las esferas es una tarea de todos que nos permitirá promover el desarrollo humano, la construcción de sociedades sostenibles y el establecimiento de los fundamentos culturales de una convivencia basada en el respeto y la justicia.

---